





RESOLUCIÓN No. 7439 2 8 MAR 2018

Por la cual se concede una licencia por enfermedad general

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la normatividad vigente se entiende como "Incapacidad por Enfermedad General" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que mediante el parágrafo 1°, del artículo 1° del Decreto número 2943 del 17 de diciembre de 2013. establece que: "En el sistema general de segundad social en salud, serán a cargo de los respectivos empleadores, las prestaciones económicas correspondientes a los dos (02) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y la EPS a partir del tercer (3°) día de incapacidad originada por enfermedad general".

Que el parágrafo del artículo 2.2.5.5.11 del Decreto 648 de 2017 establece que "el trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de matemidad o patemidad a cargo del Sistema General de Segundad Social en Salud se adelantará de manera directa por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS, de conformidad con lo señalado en el artículo 121 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al afiliado el trámite para la obtención de dicho reconocimiento".

Que a la funcionaria LUZ MARIBEL VALDES RODRÍGUEZ, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario Grado 01, de la Planta Globalizada de ICETEX, el centro médico COMPENSAR el 21 de marzo de 2018 le concedió incapacidad por enfermedad de origen común por tres (03) días, por el período del 21 de marzo de 2018 al 23 de marzo de 2018, inclusive.

Que el 22 de marzo de 2018, mediante memorando interno 2018003981, la funcionaria allegó al Grupo de Talento Humano formato original de la incapacidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder tres (03) días de licencia por enfermedad general a la funcionaria LUZ MARIBEL VALDES RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadania número 52.753.550, por el periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2018 y el 23 de marzo de 2018, inclusive, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, sueldos de personal de nómina.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

2 8 MAR 2018

LA SECRETARIA GENERAL

NICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Maria Fernanda Perdomo Leiva — Profesional Grupo de Talento Humano Revisó: Javier Rodriguez— Profesional Grupo de Talento Humano Revisó: Miriam Cardona — Coordinadora Grupo de Talento Humano

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

